

RESOLUCIÓN No. **00118**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPPEE-03132-2026”.

Que, en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los Interesados y para la presentación de observaciones al mismo, desde el treintauno (31) de agosto al (07) de septiembre de 2026 hasta las 18:00 pm.

Que, dentro el término previsto en el cronograma del proceso se presentaron dos observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el cual se le dieron respuestas en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el Secretario de Programas y Proyectos Estratégico y Especial del Departamento Norte de Santander, expide el presente acto administrativo, mediante el cual ordena la apertura del proceso de Licitación pública **No. LP-SPPEE-03132-2026** cuyo objeto es la contratación de: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL SECTOR EL LLANO – PUENTE OSPINA DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**., Una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Secretario de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Publica **No. LP-SPPEE-03132-2026**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL SECTOR EL LLANO – PUENTE OSPINA DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**. Que hace parte del PROYECTO denominado MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, perteneciente al sector TRANSPORTE, programa Infraestructura red vial regional, subprograma INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE., identificado con el código BPIN **024004540039** se enmarca en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 “NORTE, TERRITORIO DE PAZ”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Licitación Publica **No. LP-SPPEE-03132-2026**, de acuerdo con el cronograma estructurado en la plataforma Secop II.

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda por la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales publicada en la plataforma Secop II.

ARTICULO TERCER: El estudio previo definitivo, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos asociados al proceso de **Licitación Pública No. LP-SPPEE-03132-2026** podrán ser consultados en la secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento Norte de Santander y la página de transaccional Secop II, plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-ij.,

RESOLUCIÓN No. --- 00118

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPPEE-03132-2026”.

EL SECRETARIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES, CÓDIGO 020, GRADO 14 DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo .2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental de delegación en materia de contratación No. 00073 de 2024.

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar: proyecto **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL SECTOR EL LLANO – PUENTE QSPINA DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el código BPIN 2024004540039, se presenta teniendo en cuenta que el Departamento Norte de Santander le corresponde atender el programa Mejoramiento y/o mantenimiento de la Red Vial en el Departamento Norte de Santander”

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y cuantía de los bienes y servicios a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Licitación Pública, contemplada en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Que, mediante Decreto 000073 del 15 de enero de 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEROGA EL DECRETO 001514 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEMÁS DECRETOS CONCORDANTE Y COMPLEMENTARIOS”*, en el artículo segundo de la parte resolutive consagra la delegación en los secretarios de despacho de la administración departamental, la facultad para adelantar la actividad contractual en cada una de sus etapas precontractual, contractual y post contractual, celebración de convenios y contratos.

Qué para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de licitación pública, se tendrá como presupuesto el valor la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.692.951.346,51)**, incluido AIU

Qué, el contrato derivado será atendido con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.005 Servicios de construcción, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00003857 del diecisiete (17) de julio de 2026 por el valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.692.951.346,51)**, incluido AIU, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que, el Departamento del Norte de Santander el treintauno (31) de agosto 2026 se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-i el Aviso de Convocatoria Pública, el Análisis del Sector, los Estudios Previos, las Disposiciones Generales, los Factores de Evaluación y el Proyecto de Pliego de las de condiciones del Proceso de Licitación Publica **No. LP-SPPEE-03132-2026**.



RESOLUCIÓN No. --- 00118

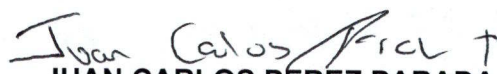
**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPPEE-03132-2026”.**

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Licitación Pública No. **LP-SPPEE-03132-2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

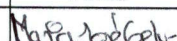
ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Dado a San José de Cúcuta, 19 OCT 2026


JUAN CARLOS PÉREZ PARADA

Secretario de Despacho

Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maria Jose Gelvez Jaimes	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.